ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha	27 de Octubre de 2023
Dependencia Solicitante:	Secretaría De Comunicaciones
Objeto a contratar	**"PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA PARA LA GESTIÓN Y LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE POSICIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES."**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado

Económico: De acuerdo con el Banco de la República, la economía se encuentra dividida en sectores económicos; cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica que tiene elementos con características en común que los diferencian de otras agrupaciones.

La clasificación clásica de los sectores económicos los divide en 3 grandes grupos:

Sector primario o agropecuario: Sus productos se obtienen directamente de la naturaleza. Dentro de sus actividades de encuentran la agricultura, la ganadería, la pesca, la caza y la silvicultura.

Sector secundario o industrial: Lo componen actividades de transformación industrial, entre las que se encuentran la producción de bienes, producción industrial y manufactura.

Sector terciario o de servicios: Lo conforman actividades que, aunque no producen una mercancía, son necesarias para el funcionamiento de la economía. Incluye el transporte, la educación, turismo, comercio, comunicaciones, finanzas, entre otros.

Lo anterior, con el ánimo de discurrir que el objeto a contratar se ubica dentro del sector terciario o de servicios que comprende todas las actividades económicas que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y la sociedad en sí misma. Las actividades que conforman este sector no siempre generan un producto tangible, medible, ni cuantificable; pero si crean un impacto en la economía y en

la sociedad que se ve reflejado en indicadores económicos y sociales como la inflación, el desempleo, el PIB nacional, entre otros. Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es: **"PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA PARA LA GESTIÓN Y LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE POSICIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES".**

De acuerdo a la necesidad del presente proceso, es preciso conocer el comportamiento de la economía a nivel comercio. Para tal fin se emplearán los datos más recientes encontrados en la página web del Servicio Nacional de Estadística Colombiano, DANE. Estos datos son recolectados de la encuesta mensual de servicios junio de 2023.

Dentro de la clasificación CIIU Rev. 4 A.C, se encuentra la actividad económica que se relaciona con el objeto del presente contrato, que corresponde a Organización de convenciones y eventos comerciales.

1. **Productos incluidos dentro del sector:** Debido a la naturaleza del presente proceso contractual, el cual se encuentra dentro del sector terciario de la economía, no encontramos productos ofertados, pero sí una gran variedad de servicios como:

- Organización, promoción y/o gestión de exposiciones empresariales.
- Organización, promoción y/o gestión de exposiciones comerciales.
- Organización, promoción y/o gestión de convenciones.
- Organización, promoción y/o gestión de conferencias.
- Organización, promoción y/o gestión de reuniones.
- Gestión de instalaciones y la dotación de personal necesario para el correcto funcionamiento del evento.

2. **Agentes que componen el sector:** Teniendo en cuenta las actividades que componen el evento a realizar y los servicios necesarios para cumplir con el objeto contractual, se encuentran los siguientes agentes económicos que se relacionan con el sector:

- **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:** Es el ministerio encargado de apoyar la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las diferentes regiones.
- **Ministerio de Transporte:** Ministerio encargado de definir, formular y regular las políticas de transporte, tránsito y su infraestructura mediante la articulación de las entidades que integran el sector.

- **Superintendencia de Industria y Comercio:** Es el ente encargado de velar por el buen funcionamiento de los mercados a través de la vigilancia y protección de la libre competencia económica, de los derechos de los consumidores, del cumplimiento de aspectos concernientes con metrología legal y reglamentos técnicos, la actividad valuadora del país, y la gestión de las cámaras de comercio, y es responsable por la protección de datos personales, administra y promueve el Sistema de Propiedad Industrial y dirime las controversias que se presenten ante afectaciones de derechos particulares relacionados con la protección del consumidor, asuntos de competencia desleal y derechos de propiedad industrial.

- **Superintendencia de Sociedades:** Organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles.

3. **Gremios y Asociaciones que participan en el sector:** Dentro de los subsectores económicos que se relacionan con el objeto contractual se encuentran los siguientes gremios y asociaciones:

- **ASOEVENTOS (Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos):** Es una asociación empresarial colombiana que reúne a operadores y proveedores de eventos. Se caracteriza por ser una entidad sin ánimo de lucro y de participación democrática.

- **ASONALCHEF (Asociación Nacional de Chef y Cocineros de Colombia):** Es una organización interdisciplinar, inclusiva y comprometida con la Gastronomía Colombiana, siempre apoyada en grandes profesionales con amplia experiencia en campos gastronómicos con un enfoque social, cultural, siempre rescatando nuestras tradiciones colombianas.

- **ASOBARES (Asociación de Bares de Colombia):** Una organización gremial que nace en Bogotá – Colombia como una necesidad de varios empresarios para fortalecer la asociatividad en la industria del entretenimiento nocturno. Su objetivo es organizar, promover e impulsar la actividad como una profesión responsable, rentable y segura con el fin de consolidarla, dignificarla y posicionarla como la Industria económica con impacto social.

- **COTELCO (Asociación Hotelera y Turística de Colombia):** Es un gremio federado con amplia trayectoria, reconocimiento y presencia nacional que representa y apoya los intereses del sector hotelero y turístico colombiano fortaleciendo su competitividad y productividad mediante la prestación de servicios que permitan dar respuesta a las necesidades de nuestros afiliados y del turismo en general.

- **ASOCOLWEP (Asociación Colombiana de Wedding y Profesionales en Eventos):** Fundada en el año 2016 representa al gremio de los eventos a nivel nacional y su cadena de valor. Fue creada con el fin de organizar y formalizar la industria para así

lograr que el Gobierno Nacional, reconozca la profesión como una actividad que promueve la economía del país.

4. **Cifras totales de ventas:** De acuerdo con el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) en agosto 2023

12 de los 18 subsectores presentaron incremento en comparación con agosto de 2022. Los subsectores que mayor incremento presentaron fueron: Salud humana privada sin internación (18,9); Salud humana privada con internación (16,5); Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (15,0); Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo (15,1).

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Agosto 2023[P] / agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución [PP]	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-9,5	-10,6	-0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,4	-4,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,6	14,2	0,5	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-7,6	-5,0	-2,9	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	30,6	27,7	7,9	-4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	5,0	0,0	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,0	-1,2	-3,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,0	13,9	1,2	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,1	15,0	-0,4	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	6,9	6,8	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,4	13,2	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,9	6,8	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-4,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3	8,7	-0,4	-1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,1	10,2	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,5	17,0	-0,4	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,9	18,8	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,5	9,0	0,4	1,1

Fuente: DANE – EMS

En agosto de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2022.

En cuanto a ingresos nominales, los 5 subsectores que mayor incremento presentaron fueron: Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (30,6); Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo (20,6); Restaurantes, catering y bares (17,6); Salud humana privada sin internación (16,8); y, Salud humana privada con internación (16,1).

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - agosto 2023p / enero - agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	2,1	14,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,6	6,8	14,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,6	4,3	11,4
J	División 58	Actividades de edición	2,2	-5,5	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	30,6	15,3	5,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,5	5,0	9,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,6	-8,3	17,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2	1,4	17,3
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	20,6	2,2	12,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,4	3,9	14,2
M	Clase 7310	Publicidad	12,8	5,0	12,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	8,4	-3,1	15,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	-1,5	12,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,0	3,2	9,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0	1,7	9,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,1	4,9	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,8	1,9	10,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,6	5,6	15,9

Fuente: DANE – EMS

En lo corrido de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

En cuanto a ingresos nominales, los 5 subsectores que mayor incremento presentaron fueron: Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (20,2); Otros servicios de entretenimiento y otros servicios (19,0); Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo (19,7); Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (17,9); y, Restaurantes, catering y bares (17,1).

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Septiembre 2022 - agosto 2023 / septiembre 2021 - agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,5	4,2	13,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,0	-3,9	12,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,1	5,5	10,4
J	División 58	Actividades de edición	0,2	-3,5	9,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,2	12,2	6,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	5,4	9,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,7	-6,9	16,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,9	3,6	16,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,7	2,6	11,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,6	3,9	14,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,1	5,3	11,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,4	-0,7	14,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,8	0,6	12,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,8	4,5	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,9	2,6	7,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,4	4,4	11,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,0	1,4	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	19,0	6,9	14,5

Fuente: DANE – EMS

5. **Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas:** A pesar de que la industria de reuniones y eventos ha sido una de las más golpeadas por la crisis de la COVID-19 por las medidas de aislamiento social, se espera la recuperación de este sector económico en el 2022. Los eventos culturales programados para el 2022 esperan reactivar el sector y jalonar otros sectores de la economía que se articulan con esta actividad; un ejemplo claro de esto es el sector turismo, el cual ha visto un crecimiento del 54,4% de ocupación y, el transporte aéreo, cuya capacidad de asientos en la región fue del 40% en comparación con el 2021. Estas cifras son el reflejo de los más de 400 mil extranjeros que han llegado al país atraídos por los eventos culturales realizados en el año; situación que le permite al país recibir más inversión extranjera proveniente de empresas del gremio, como por ejemplo la cadena Marriott International, que tiene presencia en ciudades como Bogotá, Barranquilla, Santa Marta, Medellín y Cali, y que analiza la opción de más acciones en el país.

6. **Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:**

Índice de Precios al Consumidor –IPC-

En septiembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,54%, frente a agosto de 2023. La división Educación registró una variación mensual de 1,79%, siendo esta la mayor variación mensual. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (3,31%), educación preescolar y básica primaria (2,65%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (2,00%)

Entre enero y septiembre de 2023 la variación del IPC Total fue 8,01%. Esta variación fue menor en 2,07 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,08%. El comportamiento año corrido del IPC total en septiembre de 2023 (8,01%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. La división Transporte registró una variación año corrido de 14,33%, siendo esta la mayor variación año corrido. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (38,84%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (18,89%) y compra y cambio de aceite (13,88%)

La división Educación registró una variación año corrido de 11,28%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (19,40%), educación secundaria (12,01%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (11,97%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: cursos de educación no formal (8,06%), inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (11,04%) y educación preescolar y básica primaria (11,20%).

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,93	**0,54**	10,08	**8,01**	11,44	**10,99**

Fuente: DANE, IPC.

Producto Interno Bruto (PIB)

El Dane registró las siguientes cifras en el segundo trimestre del año 2023.

En el segundo trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto, creció 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecieron 4,5% (contribuyendo 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crecieron 12,2% (contribuyendo 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Exploración de minas y canteras creció 3,8% (contribuyendo 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decreció 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decreció 3,0%.

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrecieron 2,9%.

- Industrias manufactureras decreció 2,6%.

7. **Cadena de producción y distribución:** Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA una cadena de producción y distribución.

8. **Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios:** Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, por sus características, los mismos no se pueden considerar materias primas para la producción.

9. **Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique:** Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

Técnico:

Amplitud de la oferta de características de los productos: Dado que, para el Sector, se establecen de forma puntual los ítems requeridos (bienes y servicios) en el presente Estudio de Sector NO APLICA el análisis de Amplitud de la Oferta de Características de los Productos.

Especificaciones: Para el presente proceso de contratación se requiere que la prestación del servicio cumpla con las siguientes especificaciones:

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Realizar actividades referentes a activaciones promoción y divulgación de la emisora: "La Voz de Los Llaneros", con presentaciones en vivo de un artista y un DJ local, en centros comerciales generando integración con los usuarios, oyentes y seguidores de redes sociales, cada evento tendrá una duración de 4 horas.	4
2	Garantizar el servicio de un animador para la promoción y divulgación de las actividades de posicionamiento y reconocimiento de la emisora institucional, durante el tiempo que dure cada actividad de activación de imagen y marca.	8
3	Garantizar el servicio de artista de música llanera de la región, para realizar la promoción y divulgación de actividades de posicionamiento y reconocimiento de la emisora institucional en Parques y Zonas Lúdicas del Municipio de Villavicencio.	4
4	Garantizar el alquiler de un sonido de amplificación (con dos (2) cabinas activas, dos (2) módulos de bajo activos de 1000 watts y dos (2) monitores de 1000 watts), para el desarrollo de todas las actividades de posicionamiento y reconocimiento de la emisora institucional durante 4 horas. Incluye: Ingeniero de Sonido.	8

Condiciones especiales para la entrega: Con respecto a la prestación del servicio que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos que forma parte integral del presente proceso de contratación, no se exigirán condiciones especiales para para la prestación de los servicios requeridos.

Tiempos de entrega: La prestación de los servicios señalados en los Estudios Previos y en el presente documento, deben ser entregados durante la ejecución del contrato.

Regulatorio: Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, y demás anexos técnicos y complementarios, en los Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas están relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual:

- **Ley 1493 de 2011.** Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1834 de 2017**. Por medio de la cual se fomenta la economía creativa ley naranja.
- **Decreto 1080 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
- **Decreto 1935 de 2018.** Por el cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Naranja.

B. Comportamiento del gasto histórico

La herramienta del Gasto Histórico hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico en su fase de análisis de demanda, de su uso se obtiene información de gran utilidad para el estudio del sector.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-MC-064-2023
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	1707 DE 2023
OBJETO	"CONTRIBUIR A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO II FERIA TECNOLÓGICA DE LOS LLANOS EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA INNOVACIÓN".
VALOR CONTRATO	$ 12.603.377
PLAZO DE EJECUCION	1 Mes
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: UN (1) PAGO ÚNICO POR EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($12.900.000,00) M/CTE, o según sea el caso, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

GARANTIAS	**Tipo de póliza**	**Monto**	**Duración**
	Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
	Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	10% del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV.	Igual a su ejecución.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Para el presente proceso se exigirá como experiencia especifica que el proponente presente un (01) contrato ejecutado y liquidado con entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea igual o similar a la presente contratación y su valor ejecutado sea equivalente o superior del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.		
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A		
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A		
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A		
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a N/A		
No. DE OFERENTES	3		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CORPORACIÓN GRUPO LUNA		

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**		
NUMERO DE PROCESO	SVM-MC-001-2022		
MODALIDAD	Mínima cuantía		
No. CONTRATO	1640 DE 2022		
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA INMOBILIARIA VIVIENDA PARA LA GENTE PARA LA PROMOCIÓN, GESTIÓN Y ACCESO A LOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA OTORGADOS POR DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".		
VALOR CONTRATO	$ 63.897.050		
PLAZO DE EJECUCION	1 Mes		
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: UNICO PAGO: El Departamento del Meta desembolsará al contratista un único pago equivalente al 100% del valor total del contrato, previo informe de cumplimiento de las obligaciones, informe favorable del supervisor designado por parte del Departamento, factura y cumplimiento de las obligaciones, laborales y de seguridad social de salud, pensiones, riesgos laborales y pagos parafiscales si hay lugar a ello por parte del contratista.		
GARANTIAS	**Tipo de póliza**	**Monto**	**Duración**
	Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
	Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV.	Igual a su ejecución.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá acreditar la celebración de tres (3) contratos suscritos con entidad pública o privada el cual se encuentre debidamente terminado y liquidado, cuyo objeto sea igual o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, esto es, APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, FOROS, JORNADAS DE		

	CARACTERIZACIÓN O CONGRESOS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, y cuyo valor total ejecutado entre los contratos aportados sea mayor al 200% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, anexando las correspondientes copias del acta de finalización y liquidación o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes y servicios. Para que la experiencia sea tenida en cuenta, entre los contratos aportados se deberá acreditar la ejecución de, al menos, las siguientes actividades; a) Logística para mobiliario como sillas, mesas, tarimas o carpas, b) Suministro de agendas y esfero, c) Suministro de pendones publicitarios, d) Difusión en medios de comunicación radio o televisión.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a N/A
No. DE OFERENTES	2
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CORPORACIÓN PROFESIONAL EN SOLUCIONES INTEGRALES

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	**META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RESTREPO**		
NUMERO DE PROCESO	REST-SMC-028-2020		
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía		
No. CONTRATO	161		
OBJETO	"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS QUE CONTRIBUYAN Y FORTALEZCAN EN LA PROMOCIÓN Y MERCADEO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META".		
VALOR CONTRATO	$ 24.482.600		
PLAZO DE EJECUCION	35 Días		
FORMA DE PAGO	El municipio de Restrepo – Meta, se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El valor total del contrato se cancelará por el municipio en un único pago del 100% del valor del contrato, previo informe del contratista y del supervisor, certificación de cumplimiento, soportes de pago de seguridad social y actas de recibido y liquidación debidamente firmadas y demás documentos que sean necesarios de conformidad con la ley. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentren al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.		
GARANTIAS	**Tipo de póliza**	**Monto**	**Duración**
	Cumplimiento del Contrato	10% del valor del mismo.	Término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	Calidad del Servicio	10% del valor del mismo.	Término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5% del valor del contrato.	Término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
EXPERIENCIA	El oferente debe acreditar idoneidad y experiencia donde se verificará un (1) contrato con		

REQUERIDA	entidad pública o privada terminado o liquidado, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar o similar a lo que se va a contratar y su valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, para lo cual deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación o certificación. En caso de ser certificaciones a través de los cuales se acredite la experiencia, deben contener como mínimo la siguiente información: a) Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que se expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o adquisiciones y demás). b) Objeto del contrato. c) Fecha de inicio del contrato. d) Fecha de finalización del contrato. El contrato debe haberse terminado y liquidado. e) Valor del contrato. f) Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación. No se debe anexar más de un (1) contrato. En caso de relacionarse más de este número, le ENTIDAD para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	GRUPO EMPRESARIAL ELITE ALIANZA TRANSFORMANDO CON PASION S.A.S

ENTIDAD	**TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN**
NUMERO DE PROCESO	IP 036 DE 2019
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
No. CONTRATO	CONTRATO No. 306 DE 2019
OBJETO	"SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE EXALTACIÓN DE LA LABOR DEL CAMPESINO Y SEGUNDA FERIA DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN –TOLIMA".
VALOR CONTRATO	$ 17.408.000
PLAZO DE EJECUCION	15 Días
FORMA DE PAGO	El ente territorial pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: El municipio de Purificación (Tolima), pagará al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago del (50%) en calidad de anticipo sobre el valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos de ejecución, perfeccionamiento del contrato, la firma del acta de inicio y la presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor del mismo, el cual se amortizará sobre cada acta parcial, b) Un segundo pago por valor del 40%, que serán cancelados previa presentación del informe de actividades realizadas en el desarrollo del evento, con visto bueno del supervisor, c) Un pago final por valor del 10% previa presentación del acta de liquidación una vez cumplido el 100% de las actividades del contrato previa entrega de la factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada, informe de ejecución, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y certificación del pago al sistema al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Pensión, ARL).
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento General del Contrato	10% del valor del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV.	Término de duración del contrato.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	10% del valor del mismo.	Duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la póliza.
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	100% del valor del anticipo.	Duración del contrato.

EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar haber ejecutado uno (1) o más contratos de apoyo logístico en eventos realizados con entidades públicas o privadas, que sumados den igual o superior valor al presupuesto Oficial. Para acreditar la experiencia general solicitada se debe anexar certificación y/o fotocopia del contrato.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a N/A
No. DE OFERENTES	2
PROPONENTE ADJUDICATARIO	LUZ MARICELA TOVAR

ENTIDAD	**CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PACHO**
NUMERO DE PROCESO	SMC 048 2019
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
No. CONTRATO	241
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "4ª" FERIA AGROINDUSTRIAL DEL RIONEGRO".
VALOR CONTRATO	$ 18.815.000
PLAZO DE EJECUCION	5 Días
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante UN ÚNICO PAGO, una vez se entreguen la totalidad de las actividades contratadas. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones y certificación de recibido por parte del supervisor del contrato. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Por su parte el supervisor del contrato deberá presentar y suscribir informe y acta sobre el cumplimiento del contrato, anexando soportes necesarios para constatar la ejecución material del contrato En todo caso los desembolsos se realizarán por contados, que se efectuarán de acuerdo al PAC y a la existencia de los recursos en la Secretaria de Gestión Municipal.
GARANTIAS	De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no exigirán garantías como quiera que el contrato no supere el 10% de la menor cuantía.
EXPERIENCIA REQUERIDA	a. Si el OFERENTE es persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. b. Si el OFERENTE es una persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Nota: En el evento que el oferente no se encuentre inscrito en el registro mercantil deberá acreditar mediante una certificación expedida por una persona privada o pública que tiene experiencia dentro de la actividad económica que se pretende contratar mediante la presente invitación pública o estar inscrito dentro del registro único tributario en dicha actividad económica.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a N/A
No. DE OFERENTES	1

C. Estudio de la oferta

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.
Debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. **¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**

Debido a que el presente proceso contractual se trata de la prestación de un servicio, NO APLICA la dinámica de producción y distribución, en cuanto a la entrega del servicio se entiende que esta se debe realizar durante la ejecución del contrato.

2. **¿A quién se va a comprar?**

El Departamento del Meta, para poder identificar los participantes del mercado toma como referencia la información suministrada en las plataformas virtuales de la superintendencia de sociedades y del registro único empresarial RUES. Según el código CIIU que tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías, permitiendo que todos los empresarios puedan clasificarse dentro de actividades específicas que facilitan el manejo de información para el análisis estadístico y económico empresarial. Para este proceso se toma como referencia el código **CIIU N8230 – ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES.**

EMPRESAS ORGANIZADORAS DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES EN EL META		
EMPRESA O CORPORACIÓN	**NIT**	**CLASIFICACIÓN CIIU**
ALPHA - PERFORMANCE LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S	901.307.939-8	N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
CASA DE EVENTOS ENSUEÑO S.A.S	901.498.662-1	N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
CASA DE EVENTOS MEMORIAS S.A.S	901.218.101-1	N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
CLUB ACAMPAR S.A.S	901.020.861-9	N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
DISTRIORIENTE AMERICAN FRICTION S.A.S	822.002.798-1	N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

DUPERLY EVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S	901.104.063-1	N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
EVENTOS FANTASTIC S.A.S	901.507.421-3	N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
EXCALIBUR PRODUCCIONES S.A.S	900.612.569-1	N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
GES SINCRONÍA S.A.S.	900.696.811-8	N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
GLOBAL CIMBRA S.A.S	901.412.017-1	N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
LOGÍSTICA EMPRESARIAL 360 S.A.S	901.481.881 - 3	N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
MAYIEVENTOS DASS S.A.S	901.494.359 - 6	N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
MEGA AUDIO SP EVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S	900.523.437-4	N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	901.251.474-2	N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
SOMOS MASTER GROUP S.A.S	901.386.189 - 8	N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

D. Estudio de mercado

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, realizó el siguiente mecanismo:

1. **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:** Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	COTIZACION TRAVEL STORE SAS		COT LOGISTICA EMPRESARIAL 360		COTIZACION CITY EVENTOS		PROMEDIO	
				VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	V PROM UNIT	V PROM TOTAL
1	Realizar actividades referentes a activaciones promoción y divulgación de la emisora: "La Voz de Los Llaneros", con presentaciones en vivo de un artista y un DJ local, en centros comerciales generando integración con los usuarios, oyentes y seguidores de redes sociales, cada evento tendrá una duración de 4 horas.	UND	4	2.490.000	9.960.000	2.800.000	11.200.000	3.110.000	12.440.000	2.800.000	11.200.000
2	Garantizar el servicio de un animador para la promoción y divulgación de las actividades de posicionamiento y reconocimiento de la emisora institucional, durante el tiempo que dure cada actividad de activación de imagen y marca.	UND	4	1.100.000	4.400.000	1.000.000	4.000.000	900.000	3.600.000	1.000.000	4.000.000
3	Garantizar el servicio de artista de música llanera de la región, para realizar la promoción y divulgación de actividades de posicionamiento y reconocimiento de la emisora institucional en Parques y Zonas Lúdicas del Municipio de Villavicencio.	UND	4	2.000.000	8.000.000	2.100.000	8.400.000	2.500.000	10.000.000	2.200.000	8.800.000
4	Garantizar el alquiler de un sonido de amplificación (con dos (2) cabinas activas, dos (2) módulos de bajo activos de 1000 watts y dos (2) monitores de 1000 watts), para el desarrollo de todas las actividades de posicionamiento y reconocimiento de la emisora institucional durante 4 horas. Incluye: Ingeniero de Sonido.	UND	4	1.350.000	5.400.000	1.600.000	6.400.000	1.550.000	6.200.000	1.500.000	6.000.000
	TOTAL				27.760.000,00		30.000.000,00		32.240.000,00		30.000.000,00

E. Análisis financiero del sector

De conformidad con el DECRETO 1860 DE 2021 - ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. que señala: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía "La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación. Es menester de la entidad, referir que teniendo en cuenta que no aplican anticipos ni pagos de tractos sucesivos o parciales, no se hace necesario requerir capacidad financiera mínima para el presente proceso.

F. Análisis para determinar los bienes relevantes o servicios a contratar (Decreto 680 de 2021).

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.
Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio,

la entidad procede a detallar dichos bienes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.

Debido a la naturaleza del presente proceso contractual, el cual tiene por objeto "**PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA PARA LA GESTIÓN Y LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE POSICIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES**", no se requiere la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto contractual, por considerar que la modalidad del proceso contractual a realizar obedece a la presentación de la menor oferta, sin puntuación para apoyo a la industria nacional.

G. Análisis para determinar los criterios diferenciales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas.

2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.

4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

6. Las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

7. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.

9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

CESAR ALEXIS CIFUENTES
Secretario De Comunicaciones

Firma:	
Nombre:	
Cargo:	
Proyectó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.